

BECA 6000

Destinatarios:	<ol style="list-style-type: none"> I. <u>Estudiantes de 1º o 2º curso de Bachillerato.</u> II. Estudiantes de 1º o 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> a) Participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general. b) Todos los miembros de la unidad familiar deben estar empadronados en Andalucía. c) Reunir los requisitos académicos para ser beneficiario de la cuantía fija ligada a la renta del solicitante de la convocatoria de becas en las enseñanzas postobligatorias no universitarias. d) Estar matriculado del curso completo en estudios presenciales. e) No estar en posesión de un título equivalente o superior. f) En el caso del alumnado de renovación de la beca (2º curso), haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior. g) En el caso del alumnado de primer curso de bachillerato: <ul style="list-style-type: none"> - Haber obtenido el título en régimen ordinario (no adultos). - Haber obtenido el título en el curso anterior (2019-2020) h) No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena, ni estar Inscrito como demandante de empleo, en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo. i) Los requisitos señalados deben mantenerse durante todo el período que abarque el curso académico para el que se concede la beca. j) Requisitos económicos. Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente: <ul style="list-style-type: none"> • Familias de un miembro: Hasta 1.981,00 euros. • Familias de dos miembros: Hasta 3.823,00 euros. • Familias de tres miembros: Hasta 5.571,50 euros. • Familias de cuatro miembros: Hasta 7.306,50 euros. • Familias de cinco miembros: Hasta 9.038,00 euros. • Familias de seis miembros: Hasta 10.731,50 euros. • Familias de siete miembros: Hasta 12.386,50 euros. • Familias de ocho miembros: Hasta 14.004,50 euros. A partir del octavo miembro se añadirán 1.617,50 euros por cada nuevo miembro computable de la familia

Plazo de presentación:	Del 23 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022.
Cuenta Bancaria:	<ul style="list-style-type: none">- La persona solicitante ha de ser titular o cotitular de la cuenta.- La cuenta debe encontrarse activa.- En relación al alta de la cuenta corriente consignada en la solicitud, se informa que para la BECA 6000 no es necesario realizarlo a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte, dado que la propia solicitud contempla ese trámite en el apartado 3.
Cómo la solicito:	<ul style="list-style-type: none">- Para solicitar la beca 6000 deberá cumplimentar el Formulario Electrónico que se encuentra disponible en la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/387/- Una vez cumplimentado, la solicitud deberá ser firmada telemáticamente por el alumno/a o su representante legal, si es menor de edad, y enviada por el procedimiento electrónico establecido. Si durante el plazo de solicitud se presentan varias solicitudes, la última presentada será la única válida en plazo y anulará a todas las anteriores.
Devoluciones: (situaciones en las que debo devolver la Beca)	<ul style="list-style-type: none">- Será obligatorio superar con éxito la totalidad de las asignaturas matriculadas para las que se hubiera concedido la beca en la convocatoria.- Será obligatoria la asistencia al centro docente: no se puede causar baja en el centro docente antes de la finalización del curso académico para el que se concede la beca, ni se puede faltar sin justificar más del 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente.
Normativa:	<i>Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2021/2022.</i>